



FIRMADO POR

Natalia Teresa Avelaneda Andrés
Técnico de Intervención
12/12/2024



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL
AYUNTAMIENTO DE ALGINET**

Índice

ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME	2
NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.....	2
ESTADO DE INGRESOS.....	3
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.....	3
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	3
Ingresos corrientes.....	3
Ingresos por operaciones de capital.....	4
Ingresos por operaciones financieras.....	4
SUFICIENCIA DE LOS GASTOS	5
ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO.....	5





FIRMADO POR

Natalia Teresa Avelaneda Andrés
Técnico de Intervención
12/12/2024



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

I. ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que "se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento.

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento, así como las previsiones de actuaciones del ejercicio 2025. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

II. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del Ayuntamiento de Alginet tanto en el estado de gastos como en el de ingresos asciende a la cantidad de 13.104.812,00€, frente a los 12.109.700,00€ en ingresos y en gastos del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 995.112,00€, siendo el porcentaje de aumento tanto de ingresos como de gastos del 8,22€ respecto del presupuesto del 2024.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Alginet para el ejercicio 2025 presenta equilibrio presupuestario.

La aprobación del presupuesto con equilibrio presupuestario cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

III. ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2025 son de 13.104.812,00€ con una disminución respecto a 2024 de 995.112,00€, es decir, un 8,22% en términos porcentuales.





FIRMADO POR

Natalia Teresa Avelaneda Andrés
Técnico de Intervención
12/12/2024



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

El 99,924% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2025 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas, impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, frente al 99,917% del ejercicio 2024.

En el ejercicio 2025 no se prevé la formalización de ninguna operación de endeudamiento.

IV. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Impuestos directos: Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 5.453.500,00€, aportando el 41,61% del total, lo que supone un descenso en términos relativos con respecto al ejercicio 2024 que representaba un 0,28%.
- Transferencias corrientes: Son la primera fuente de recursos en el proyecto de presupuestos de 2025, con 6.261.500,00€, el 47,78% del total, lo que representa un aumento del 12,81% con respecto al 2024.
- Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 1.203.812,00€ y representan el 9,18% del total, lo que representa un aumento del 32,10% con respecto al 2024.
- Impuestos indirectos: En el proyecto de presupuestos para 2025 se prevén impuestos indirectos por importe de 120.000,00€, suponiendo un 0,92% sobre el presupuesto total de ingresos, lo que representa una disminución del 7,69% con respecto al 2024.
- Ingresos Patrimoniales: Suponen 56.000,00€, el 0,43% del total.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2025 tomando en general como referencia el presupuesto de 2024 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se aumenta la recaudación con la introducción de una nueva tasa por la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos en el municipio de Alginet (aprobada inicialmente por el Pleno el 5/11/2024) que se prevé que genere unos ingresos en la recaudación de 400.312,00€.

V. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Ingresos corrientes

Como se ha señalado anteriormente, en 2025 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 995.112,00€ respecto al presupuesto 2024.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2025 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado una estimación de recursos que se pretenden recaudar en el ejercicio 2024, valorándose si se prevé un aumento o disminución respecto a la información de años anteriores.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.





FIRMADO POR

Natalia Teresa Avelaneda Andrés
Técnico de Intervención
12/12/2024



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

El importe de impuestos directos previstos para 2025 supone una disminución del 0,28% sobre el presupuesto de 2024, derivado de la evolución tendencial plasmada en dicho ejercicio.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 1.203.812,00€, una cifra superior en 292.512,00€ a la del presupuesto 2024, lo que supone un incremento del 32,10%.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2025 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 6.261.500,00€, registrando un aumento del 12,81% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2024.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

Transferencias de la Administración Central

Se trata fundamentalmente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2025 las entregas a cuenta prevista a entregar por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 4.100.000,00€, representando un aumento de 575.500,00€ respecto al año anterior.

Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2025 una cifra de 1.297.500,00€.

Y la Diputación de Valencia se prevé que aportará una cantidad de 848.000,00€

Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 56.000,00€ e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

Ingresos por operaciones de capital

El Capítulo VII, los Ingresos por Subvenciones de Capital. No constan en este ejercicio pues en la actualidad no disponemos de datos para la cuantificación, en su caso de las posibles aportaciones. A lo largo del ejercicio, en función de las Subvenciones concedidas, en su caso, se procederá a las modificaciones del Presupuesto correspondientes. Al final del ejercicio se pondrán de manifiesto con la liquidación del mismo.

Ingresos por operaciones financieras

El Capítulo VIII, los Ingresos por activos financieros, recogen los reintegros de los préstamos por anticipos concedidos al personal laboral y funcionario por cuantía de 10.000,00 €.





FIRMADO POR

Natalia Teresa Avelaneda Andrés
Técnico de Intervención
12/12/2024



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

VI. SUFICIENCIA DE LOS GASTOS

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las correspondientes delegaciones de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

VII. ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2025, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

